REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2022-00748-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vencido en silencio el término concedido por auto del 11 de noviembre de 2022 y de conformidad con lo normado por el artículo 90 del CGP, se DISPONE:

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

TERCERO: Secretaría remita comunicación a la Oficina de Reparto, con el fin de que se efectúe la COMPENSACIÓN de este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

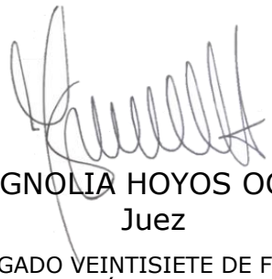

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 003 FECHA 17-ENERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6d95d0d0f376af6769f414573a7d7e1a61daf602bc7bc19a108756ef86847a**
Documento generado en 16/01/2023 09:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica